

## COBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



SALTA, 10 de Diciembre de 2018

RESOLUCION Nº 1826/2018 - EXPTE, Nº0110033- 258155/2018-0 - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. ANTONIO COLQUE - D.N.I. Nº 5.076.190 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN.

VISTO, la presentación de renuncia del Sr. Antonio Colque por acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria; Prestación № 140913796604 y

## CONSIDERANDO:

QUE, el Sr. Antonio Colque - D.N.I Nº 5.076.190 - revista en Clase Trece (XIII) - en la Función de Sobrestante - Región Sur - Dpto. Mantenimiento Vial - Personal de Planta Permanente - Conforme a Estructura de Cargos - Decreto Nº 2972/10;

QUE, a fs. 10 obra informe del Encargado de Almacén de Metán, Sr. Luján Marcelo Ibarra sobre los elementos a cargo del Sr. Antonio Colque y a fs. 11, 12 y 13 el Acta de Entrega y Descargo del

QUE, a fs. 15 Asesoría Legal informa que no registra sumario administrativo iniciado en su contra, actualmente en trámite por Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta, de conformidad a los extremos requeridos por Art. 70 del C.C.T. Nº 572/09 y Art. 87 de la Ley Nº 20,320;

POR ELLO, en ejercicio de las facultades que le confieren las Leyes Nos. 6843/96, 3383 y Decisión Administrativa Nº 7/2015 de Jefatura de Gabinete de Ministros.

## EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. ANTONIO COLQUE - D.N.I. Nº 5.076.190 - POR BENEFICIO DE LA JUBILACIÓN ORDINARIA, A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente resolución, informes y dictamen legal.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR por División Recursos Humanos con copia de la presente a el Sr. Antonio Colque y ADJUNTAR la constancia de notificación al Expte. de marras. Asimismo, por dicha División, INCORPORAR a las actuaciones planilla de asistencia del agente mencionado que corrobore la prestación efectiva de servicio hasta la fecha de notificación de aceptación de renuncia.

ARTICULO 4º.- TOMEN RAZÓN Dptos. Contable Financiero y Mantenimiento Vial y por el 1º PROCÉDASE.-

DSA AC/mlr

RECCION VIALIDAD DE SALTA